



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2019, de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 526/2018. Expte. CUOTA: 74/2018. Cangas del Narcea.

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 7 de octubre de 2019 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo número 526/2018 interpuesto por José Areces Valle, contra resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias por la que se desestimó el recurso de reposición contra acuerdo de la Permanente en relación con construcción de vivienda unifamiliar en Cangas del Narcea, siendo codemandado el Ayuntamiento de Cangas del Narcea.

Considerando que la referida sentencia tiene carácter firme y que en orden a su ejecución ha de observarse lo establecido en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Areces Valle frente a la Resolución de 13 de agosto de 2018 dictada por la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias (Expte. CUOTA 74/2018) por la que se desestimó el recurso de reposición frente al acuerdo de la Permanente de 12 de abril de 2018 que informó desfavorablemente y denegó la autorización previa para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela catastral 605 del polígono 30 de Cangas de Narcea, clasificada como Suelo No Urbanizable de Interés Agrícola.

Se imponen las costas al demandante con el límite máximo de 1.000 euros por cada administración personada.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 16 de diciembre de 2019.—El Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, Juan Cofiño González.—Cód. 2019-13475.